



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 103GG

I.F. N°103/22.04.2024
I.F. N°32/22.01.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial

Boletín N°15.995-02

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°056-372) modifican el Proyecto de Ley precisando que la autorización a los aspirantes se aplica a cualquier actuación en la que estos participen.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 103GG

I.F. N°103/22.04.2024
I.F. N°32/22.01.2024


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

